



NACIONAL



RESOLUCION 166/2010
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (M.A.G.yP.)

Auspíciase el Curso de Rehabilitación Ecuestre 2010 organizado en la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Del: 12/05/2010; Boletín Oficial: 18/05/2010

VISTO el Expediente N° S01:0128534/2010 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la Fundación para el Desarrollo Integral de las Capacidades Humanas "Al Reparó", de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, solicita el auspicio del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, para la realización del CURSO DE REHABILITACION ECUESTRE 2010 que se llevará a cabo en la Ciudad de San Isidro, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 7 y 15 de mayo de 2010.

Que dichos cursos se dictan con el objetivo de presentar las estrategias terapéuticas que se desarrollan con la equino terapia, en un abordaje interdisciplinario para las problemáticas psicomotoras, sensomotoras y sociomotoras, contribuyendo a la rehabilitación e integración, de las personas con capacidades diferentes.

Que dicha Fundación desarrolla esta terapia alternativa, utilizando un método terapéutico educacional y deportivo que utiliza al caballo dentro de un abordaje interdisciplinario de salud, educación e hípica, buscando el desenvolvimiento biopsicosocial de personas discapacitadas físicas y mentales, con necesidades o capacidades especiales.

Que los objetivos que se persiguen con estos cursos se hallan estrechamente ligados a la acción que lleva a cabo en la materia el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto, en virtud de las facultades que le otorga el Artículo 1º, inciso II) del Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985, modificado por su similar N° 2202 de fecha 14 de diciembre de 1994.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

RESUELVE:

Artículo 1º - Otórgase el auspicio del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, para la realización del CURSO DE REHABILITACION ECUESTRE 2010 que se llevará a cabo en la Ciudad de San Isidro, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 7 y 15 de mayo de 2010.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Julián A. Domínguez.

